



B. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las finalidades educativas forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y su éxito estará en ser asumidas por todos/as.

Como concreción de los objetivos generales se concretan las líneas de actuación pedagógicas del centro, relacionadas con los principios pedagógicos establecidos en la LOMLOE y sus Reales Decretos. Para garantizar su desarrollo se establecerán Planes de Mejora anuales, asignando tareas, indicadores de logro, responsables de ejecución y seguimiento, etc.

La propuesta de Finalidades del centro parte de la consideración de los siguientes aspectos:

- ✓ Constitución Española.
- ✓ Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ✓ Real Decreto 217/2022 para ESO. Real Decreto 243/2022 para bachillerato.
- ✓ Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- ✓ Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- ✓ El contexto del centro.

Se establecerán dentro y fuera del aula diferentes formas de agrupamiento y uso de espacios para el fomento del aprendizaje colaborativo a nivel de aula. Las formas de aprendizaje colaborativo se desarrollarán también a nivel digital mediante plataformas de uso compartido que permitan su desarrollo.

- ESO: Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas, en concreto a las competencias específicas y a las del perfil competencial en 2º ESO y al Perfil de Salida en los cursos de 3º, 4º ESO.
 - Bachillerato: Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas, en concreto a las competencias específicas y a las del perfil competencial del Bachillerato.
1. Nuestro primer principio de actuación pedagógica es el éxito escolar de nuestro alumnado, por ello pondremos esta línea como primera opción para establecer los horarios, agrupamientos y demás decisiones que se tomen en el centro.
 2. Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e intereses.
 3. La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional, se utilizarán tanto situaciones de aprendizaje como unidades de programación para poder llevar a cabo esta circunstancia.
 4. La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
 5. El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
 6. El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas, el desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes, el fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito. Consolidar y perfeccionar las competencias relacionadas con la comunicación, comprensión y



expresión oral y escrita, así como aquellas referidas al dominio de las estrategias de cálculo. Crear y consolidar hábitos de lectura y escritura, incidiendo especialmente en el tratamiento de la lectura comprensiva estableciendo un horario y un Plan de lectura.

7. El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo a través de metodologías abiertas y flexibles que incluyan actividades con diseño universal de aprendizaje.
8. Respetar las normas de convivencia.
9. Fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
10. La adopción de criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado, agrupamientos flexibles de los grupos de alumnos/as (Refuerzo Educativo) y las medidas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente.
11. El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la adquisición de recursos materiales en función de las necesidades y el mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y mantenimiento.
12. Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, favoreciendo un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado.
13. La promoción de la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro a través de las plataformas educativas utilizadas en el centro: Classroom, cuentas corporativas g.educaand.es, y Pasen.
14. Fomento de la integración de nuestro centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:
 - La participación de instituciones sanitarias, municipales, culturales y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen y que colaboren en que el alumnado desarrolle su capacidad crítica y desarrolle las competencias y saberes necesarios para desarrollar mejores ciudadanos.
 - Continuidad y fomento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Los Barrios, asociaciones culturales y deportivas etc.
 - El desarrollo de actividades complementarias y extraescolares características de nuestra zona.
 - Participación en el entorno europeo mediante proyecto de internacionalización de la educación en el centro, mediante proyectos Erasmus + y el Proyecto bilingüe.